

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312742
Denominación Título:	Máster Universitario en Epistemología de las Ciencias Naturales y Sociales
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Filosofía
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo Garcia Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Epistemología de las Ciencias Naturales y Sociales se implantó en la Universidad Complutense de Madrid en el curso 2010-11, con un informe Favorable de Renovación de la acreditación en 2016.

El título cumple adecuadamente con los objetivos establecidos en la Memoria de Verificación. Se trata de un título orientado para desarrollar la carrera académica e investigadora y, por tanto, aspirando principalmente a formar a candidatos a un programa de doctorado en Filosofía.

En cuanto a la estructura del plan de estudios, la secuenciación de asignaturas es adecuada, coherente, y se corresponde con la Memoria de Verificación. El plan de estudios se encuentra desplegado, con las asignaturas, su tipología, créditos y duración. Las guías docentes presentan un formato uniforme y están disponibles en la web del título. Sin embargo, se debería incluir en las mismas la numeración de las competencias según la Memoria de Verificación.

El tamaño de los grupos es adecuado para el correcto desarrollo y funcionamiento de las asignaturas que forman el plan de estudios, permitiendo alcanzar las competencias previstas. En el curso 2019-20 el grupo era de 16 estudiantes como máximo, de ellos los de nuevo ingreso fueron 12.

La coordinación docente es informal y no es posible supervisar su buen funcionamiento, pues no constan actas de las reuniones de la Comisión de coordinación. Sería recomendable que se cuidaran mejor los aspectos formales relacionados con la información y la gestión del máster. Además, no quedan delimitadas de manera clara las competencias de cada comisión (de coordinación y de calidad). Este aspecto ya fue recomendado en la anterior Renovación de la acreditación. Aun así, los mecanismos de coordinación horizontal y vertical han funcionado pues a quienes imparten la titulación se les ha informado de la necesidad de que la carga de trabajo del estudiante y la planificación temporal de las asignaturas sean proporcionales, adecuadas a los contenidos impartidos y a los créditos de las asignaturas, de manera que puedan lograrse los resultados del aprendizaje. A este respecto, el equilibrio de la carga de trabajo del estudiante a lo largo del curso se ha garantizado, además, con la distribución de las materias y asignaturas.

En relación con los criterios de admisión, existe un conjunto de criterios muy detallado para la admisión en el máster. A cada uno de los criterios se le asigna un determinado número de puntos. No obstante, la baremación de los criterios de admisión al máster no es apenas explícita acerca de los requisitos de idiomas, al objeto de que, a la hora de admitir alumnos extranjeros en el máster, se pueda determinar si sus conocimientos de español son idóneos para seguir los estudios con el deseable aprovechamiento. Incluir criterios de admisión específicos en cuanto al nivel del dominio lingüístico ya fue recomendado en la Renovación de acreditación anterior. Por tanto, debería subsanarse.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Se ofrece información en la web del título sobre el proceso de admisión, estructura del plan de estudios con competencias y guías docentes, información sobre el personal académico, y otros recursos y materiales.

Se publica el calendario académico y los horarios de las asignaturas. Además, también ofrece información sobre las actividades que se desarrollan durante la titulación, como seminarios, charlas relevantes impartidas por investigadores visitantes y salidas formativas a centros de investigación o bibliotecas.

Las guías docentes de las asignaturas, los contenidos y los datos relativos al profesorado están publicados en la web, y la información respecto al plan de estudios es accesible y adecuada.

También ofrece una completa información sobre el SGIC (incluyendo responsables, procedimientos, las Memorias anuales de seguimiento y acceso al RUCT) e información relativa al seguimiento externo del título (la Memoria de Verificación y el informe de su evaluación favorable). Las encuestas para estudiantes, profesores y egresados están publicadas en la web, pero las últimas disponibles son las del curso 2018-19. No se encuentran publicadas las encuestas de satisfacción para el PAS. Respecto a la publicación de información sobre la inserción laboral de los egresados se indica que no contemplan un plan de actuaciones institucionales orientado a facilitar la inserción laboral ya que el máster tiene una orientación académico-investigadora.

La web del título tiene un enlace al buzón de sugerencias y quejas. Además, tienen disponible el formulario de Audiencia abierta.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Universidad dispone de un SGIC formalmente establecido e implantado. El órgano responsable en el título es la Comisión de calidad, que formaliza sus reuniones con actas. Sin embargo, las actas no están firmadas ni consta el nombre de los asistentes a cada una de las reuniones, por lo que conviene que, en el futuro, las actas se ajusten a la normativa, subsanando dichas carencias.

El SGIC cuenta con mecanismos que permiten recopilar los datos suficientes para llevar a cabo procesos de mejora. Realiza las Memorias anuales de seguimiento del título, publicadas en la web, en las que se constatan con transparencia tanto las fortalezas como las deficiencias del título. Se cuenta también con un sistema de gestión de reclamaciones y sugerencias, para el que hay disponible un enlace en la web de la titulación.

Se realizan encuestas de satisfacción a estudiantes, profesores, egresados y PAS. Sin embargo, se debe seguir fomentando la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos ya que, por ejemplo, solo 4 profesores completaron las encuestas en el curso 2019-20 (un 33%) y un único egresado. Se ha atendido a la recomendación de mejorar la recogida de datos sobre egresados, aunque se recomienda profundizar en su seguimiento y orientación profesional.

Hay una baja participación del profesorado en el programa DOCENTIA, por lo tanto, son poco representativas estadísticamente. Se recomienda implementar mecanismos para aumentar la participación en dicho programa.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El claustro de profesores del título es adecuado en cuanto a nivel académico e investigador, y completamente idóneo para las

materias que se imparten en el máster. La reseña curricular que aparece sobre cada uno de los profesores está actualizada y normalizada, de modo que permite a cualquier interesado tener una idea precisa de los profesores del máster. Todo el personal académico es doctor, cuatro de ellos son catedráticos de universidad, cinco titulares de universidad y tres contratados doctores. La proporción de personal docente permanente/no permanente resulta adecuada. La dedicación del personal académico al título y la relación estudiante/profesor son adecuadas para el título.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Tanto los recursos materiales como los espacios, aulas, seminarios, entre otros, son perfectamente adecuados. En particular, destaca el fondo bibliográfico de la Biblioteca de la Facultad de Filosofía.

En cuanto al personal de apoyo a la actividad formativa, es suficiente, a sabiendas que se trata de un título cuyo cauce natural es la dedicación a la realización de la tesis doctoral e investigación.

Respecto a las acciones o programas de apoyo, se realizan congresos, seminarios y coloquios directamente relacionados con la adquisición de las competencias específicas del título y hay apertura de revistas científicas a la publicación de los trabajos de los estudiantes (recensiones y artículos). Los servicios de orientación académica y profesional apoyan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas generales previstas en la formación obligatoria y complementaria del máster permiten a los estudiantes formarse de acuerdo con las competencias y objetivos previstos en la Memoria de Verificación. Las diversas actividades formativas y sistemas de evaluación estriban en la participación de los estudiantes (debates, comentarios, etc.); exposición personal del estudiante; actividades presenciales individuales (tutorías) y actividades a distancia (campus virtual) y, finalmente, trabajo o examen final. Cada modalidad va ligada a un número concreto de competencias específicas de los módulos y de las materias, habiendo una correspondencia entre los descriptores de la Memoria de Verificación y la acción docente concreta que se realiza.

Se constata que, desde la diversidad de los métodos de enseñanza pueden alcanzarse los resultados de aprendizaje esperados, garantizándose de este modo la coherencia de la programación y el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje establecidos en el MECES nivel III.

Por otro lado, el grado de satisfacción manifestado por los estudiantes en las encuestas da una idea de que realmente han conseguido los resultados de aprendizaje esperados. A pesar de ello destaca la dificultad de los estudiantes para presentar los TFM dentro del curso académico, hecho que ya se señaló en la anterior Renovación de la acreditación.

Con respecto al TFM no se ha podido constatar el número de miembros que forman el tribunal (dos o tres). A este respecto se observa una notable desigualdad en los criterios de presentación de los TFM, así como unas extensiones medias muy dispares. Si para la evaluación de los TFM se dispone de rúbricas, se recomienda que se generalice su uso, y que se defina la composición de los tribunales.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS

RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada y coherente con lo previsto en la Memoria de Verificación. La tasa de matriculación es baja, 7 matriculados a tiempo completo en el curso 2018-19.

A la vista de los datos, se constata que el grado de satisfacción de los estudiantes y profesores con el máster es bueno. El PAS muestra una satisfacción positiva y la de los egresados también es adecuada.

Sería conveniente realizar un seguimiento del número de egresados que continúan su carrera académica matriculándose en el doctorado y, dentro de ellos, cuántos consiguen vinculaciones con centros de investigación para empezar una carrera académica. Y también de aquellos que logran trabajar en campos relacionados con la materia del máster. Esta información permitiría conocer en qué medida el título está alcanzando su objetivo de inserción laboral. Para lograr esa información sería muy bueno mantener un mínimo contacto con ellos. Se recomienda, por tanto, realizar un seguimiento más cercano de la evolución profesional de los egresados, para valorar con más precisión el grado de empleabilidad que genera o contribuye a generar el máster.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda establecer una estructura formal de coordinación, con distribución de funciones y el registro de las reuniones mediante actas.
- 2.- Se recomienda establecer mecanismos que aseguren que los estudiantes de nuevo ingreso cuentan con las habilidades lingüísticas necesarias para el correcto desarrollo del título.

En Madrid, a 06 de octubre de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
